

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003020-2018-00867-00
DEMANDANTE: BBVA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ARMANDO ESPARZA MANTILLA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **01 JUL 2020**

RADICADO No. 680014003020-2018-00867-00

Téngase como pruebas dentro del presente proceso ejecutivo las aportadas tanto por la parte demandante, como por la parte demandada.

Ahora bien, una vez revisado el presente expediente, el Despacho evidencia que dentro del mismo no existen más pruebas por practicar, por tanto, de conformidad con el artículo 278 del C.G.P. se procederá a dictar sentencia anticipada, para ello el proceso ingresará al Despacho una vez quede ejecutoriado la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ

CYG//

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Hoy **02 JUL 2020** siendo las 8:00 a.m. se notifica
el proveído anterior por anotación en el **estado No. 53**

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.